MINISTERIO DEL
INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 218

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 29 de OCTUBRE de 2013

VISTO: *El Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 38/13, de fecha 25 de octubre de 2013, en el cual solicita realizar las gestiones para proceder al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 10/2013, para la "Adquisición de Vehículos Tácticos Blindados para la Policía Nacional – Ad Referéndum" contemplado en el Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional"; y eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.-------*

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Que el Art. 27° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, al inicio del proceso de Subasta a la Baja Electrónica para el llamado a Contratación por la Vía de Excepción Nº 10/2013, para la "Adquisición de Vehículos Tácticos Blindados para la Policía Nacional – Ad Referéndum" para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 29 OCT. 2013

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 218

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en los Sub Grupos del Gasto 550 "Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad", contemplados en el Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, cuya adjudicación se encuentra supeditada a la aprobación de la reprogramación presupuestaria (Ad Referéndum) para el presente ejercicio fiscal.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 5° *Para el presente procedimiento de contratación, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 194 de fecha 17 de octubre de 2013, tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación. La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación.----------*

Art. 6° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 7° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN ESTA FECHA

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

29 OCT. 2013